

ORD.: N° 3404/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003734**

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 29 de enero de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PAOLA CORNEJO QUINTANA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de diciembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Respecto a los viajes efectuados en el extranjero, iniciados entre el 01/09/2018 al 30/09/2019, por los sujetos pasivos que establece el Numeral 1) del artículo 4° de la Ley del Lobby y aquellos que indica el inciso segundo del mismo artículo, se solicita: i) nómina, en formato Excel, de todos los viajes, con indicación de: destino, fecha de inicio y término, así como el montos de viáticos con el siguiente desglose: estadía, alimentación, pasaje, traslados y otros; ii) copia de los actos administrativos que autorizaron la asignación de viáticos; iii) copia del comprobante de egreso de los dineros entregados a los sujetos pasivos ; y, iv) copia del informe de rendición de cuenta, respecto del viaje realizado."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Administración y Finanzas, la tabla a continuación señala que sujetos pasivos realizaron viajes fueron los siguientes:

Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Lugar o Destino	Monto
Alcalde	Jadue	Jadue	Daniel	Rusia	\$ 720.992
Alcalde	Jadue	Jadue	Daniel	Guatemala	\$ 863.251
Concejales	Gonzalez	Brito	Luis Armando	Habana - Cuba	\$ 724.986
Concejales	Gonzalez	Brito	Luis Armando	Habana - Cuba	\$ 1.975.000
Concejales	Smok	Allemandi	Salvador Mauricio	Habana - Cuba	\$ 1.421.493
Concejales	Smok	Allemandi	Salvador Mauricio	Habana - Cuba	\$ 720.240

Cabe señalar, que se adjunta archivo Excel con todo el detalle solicitado, además se remite copia en formato PDF de todos los actos administrativos realizados para efectuar los viajes (facturas, decretos, invitaciones, comprobantes de egresos, etc.)

Finalmente indicar que al ser entregado un viático calculado por ley, este no está sujeto a rendiciones, ya que no tiene las características de un fondo a rendir. Solamente se da cuenta de los viajes en las sesiones de Concejo Municipal, a las cuales puede acceder a través de la página web www.recoleta.cl en el banner "Recoleta Transparente" en el cuadro 16. Otros antecedentes, en el enlace "Actas del concejo" podrá seleccionar el año y la sesión que desea revisar.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg